



EDICTO N°. 0089- 2013

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL I BAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente **No. HE-O-13346X** se ha proferido Resolución **VSC-0963** del 8 de noviembre de 2013 a y en su parte resolutiva dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO- **CONCEDER** la suspensión temporal de obligaciones por fuerza mayor, dentro del Contrato de Concesión **No. HE-O-13346X**, por el término de seis (6) meses en cuatro periodos contados de la siguiente manera: desde el 17 de junio de 2011 hasta el 16 de diciembre de 2011, del 17 de diciembre de 2011 al 16 de junio de 2012, del 17 de junio de 2012 al 16 de diciembre de 2012 y del 17 de diciembre de 2012 al 16 de junio de 2013, por las razones expuestas en parte motiva de este acto administrativo.

PARÁGRAFO- La anterior suspensión de obligaciones no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero, el cual continuará siendo de treinta (30) años.

ARTÍCULO SEGUNDO- Ejecutoriado y en firme el presente proveído, remítase el expediente al Grupo de Catastro y Registro Minero con el fin de que se lleve a cabo la respectiva anotación del o dispuesto en el artículo primero de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 334 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO- Aceptar la renuncia presentada por la Doctora Luisa Fernanda Aramburo, dentro del Contrato de Concesión No. HE-O-13346X.

ARTÍCULO CUARTO- Notifíquese personalmente al representante legal de la sociedad **NEGOCIOS MINEROS S.A.**, titular del Contrato de Concesión No. HE-O-13346X, o a quien haga sus veces, o en su defecto, procédase mediante Edicto.

ARTÍCULO QUINTO- Contra el artículo primero de la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual deberá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal o de la desfijación del edicto, según el caso, contra los demás artículos no procede recurso alguno, por tratarse de decisiones de trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CAMILO GRANADOS RIVEROS

Vicepresidente de Seguimiento Control y Seguridad Minera



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



www.anm.gov.co

Elsy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tdía Teléfono 2611678 - 2638900



Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día once (11) de diciembre de dos mil trece (2013) a las 8:00 a. m, y se desfija el día diecisiete (17) de diciembre de dos mil trece (2013) a las 5:00 p. m.

AURA MERCEDES VARGAS CENDALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Ibagué

Elaboró: Elsy Sánchez C.
Técnica Asistencial



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



www.anm.gov.co

Elsy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tdía Teléfono 2611678 - 2638900